

OBSERVACIONES: SEGÚN EL ACUERDO CSJNAA22 – 0160 de febrero 25 de 2022. A PARTIR DEL 1o DE MARZO DE 2022, EL NUEVO HORARIO LABORAL ES ENTRE LAS 8 A.M. A 12 M Y DE 1 P.M. Y 5 P.M. y según el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del día en que vence el término, en caso contrario se entenderán recibidos el día hábil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 006
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

ESTADOS DEL 01-02-2023

LISTADO DE ESTADO

[CLICK AQUÍ PARA DESCARGAR AUTOS](#)

ESTADO No. 0007

Fecha: 01-02-2023

| No PROCESO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE VS DEMANDADO | DESCRIPCION ACTUACION | Fecha Auto |
|---------------------------|-----------------------|--|--|---------------|
| 52004003006 2023 00007 | Ejecutivo Singular | CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DEL RIO vs BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA | Auto libra mandamiento pago Libra Mandamiento pago y Reconoce Personeria a LILIANA ROMO OBANDO | 31/01/2023 |
| 52004003006 2023 00007 | Ejecutivo Singular | CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DEL RIO vs BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA | Auto decreta medidas cautelares Decreta Medidas | 31/01/2023 |
| 52004003006 2023 00016 | Ejecutivo Singular | CARMEN ALICIA - MORA BASANTE vs ADRIANA MARCILLO | Auto libra mandamiento pago Libra Mandamiento Pago y Reconoce Personeria a ANDRES NICOLAS VITERI ROSERO | 31/01/2023 |
| 52004003006 2023 00016 | Ejecutivo Singular | CARMEN ALICIA - MORA BASANTE vs ADRIANA MARCILLO | Auto decreta medidas cautelares Decreta Medidas | 31/01/2023 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-02-2023 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 p.m.

5PM

BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES
SECRETARI@

Página: 1